INQUISIDORES EN TEHUANTEPEC.

El Juez de Primera Instancia de Tehuantepec y el Jefe Político del mismo Distrito, son dos discípulos de Pedro de Arbués. No conocemos á esos funcionarios; pero sus hechos nos demuestran que tienen un cerébro preñado de tradiciones medioevales.

Un pobre hombre, uno de esos infelices individuos víctimas del despotismo de las autoridades de pueblos, Patrocinio Guzmán, fué encarcelado en Tehuantepec, y cruelmente martirizado en la prisión. Se designa como responsables de esa infamia al Juez y Jefe Político mencionados.

Guzmán pidió amparo al Juez de Distrito de Oaxaca y la suspensión del acto reclamado; pero esta autoridad federal, complaciente, como otras muchas, negó la suspensión y el amparo.

La Suprema Corte, ese Tribunal por donde á diario desfilan las quejas producidas por la exasperación del derecho herido, revisó los actos del Juez de Distrito, los encontró contrarios á la ley y pronunció su resolución soberana amparando y protegiendo á Patrocinio Guzmán. A moción de uno de los Srs. Magistrados, se ordenó una averiguación en contra de los citados Juez de Primera Instancia y Jefe Político de Tehuantepec, y al mismo tiempo se ordenó al Juez de Distrito de Oaxaca que, bajo su responsabilidad, se dieran todo género de garantías al preso.

Lástima grande es que esa clase de autoridades no escarmienten, quizá porque gozan de la impunidad con que las protejen los Gobiernos de los Estados que hasta ahora no se han fijado en que se necesitan, no empleados adictos á los Gobernantes, sino empleados respetuosos y adictos á la ley.

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

III

EL EMPLEADO PÚBLICO PROFESOR.

Intentamos demostrar en nuestro anterior artículo, que á la escuela profesional, se va hoy, no porque se tengan aptitudes para ser profesor, sino porque la escuela profesional es gratuita; de donde resulta y tiene que resultar un número inmenso de abogados ó médicos que, no habiendo tenido aptitudes para la carrera que eligieron, tienen que ser malos profesionistas.

Esta muy fecunda causa del abatimiento de espíritu del profesionista, no es única para producir el efecto cuyos orígenes estamos estudiando. La escuela en sí es mala y tiene que serlo, porque el asiduo empeño que se requiere para su perfeccionamiento, no puede existir desde el momento en que está convertida en una oficina del Gobierno.

Bajo la iniciativa privada, cuyo interés estaría estrechamente vinculado con el éxito de la empresa, no se aceptaría como profesor sino al que comprobase tener aptitudes, reconocidas públicamente. Y si acaso la torpeza del empresario aceptaba la ineptitud de un profesor por alhagar una recomendación, la iniciativa privada tendría amplio campo para la competencia y nacería, en forma de conferencias públicas, el profesorado que supliera las partes deficientes del plantel de instrucción pública.

De aquí dos beneficios de altísima importancia: primero, la instrucción pública vigilada escrupulosamente por el interés general; y segundo, el estímulo para hacer una especialidad del profesorado.

En la actualidad, el profesor no es más que un empleado del Gobierno que percibe sueldo independientemente de la calidad del servicio prestado.

Las oficinas del Gobierno son todas iguales, lo mismo se llame Recaudación de Rentas, Juzgado ó Escuela. El abogado clandestino fabricado en Jalapa, Chilpancingo ó Tlaxcala, tiene el mismo derecho para aspirar á una escuela que á un Juzgado, supuesto que no son sus aptitudes las que lo llevan al puesto que consigue con recomendaciones.

Un individuo que por medio de una carta de presentación se hace abogado y valiéndose de otra, consigue una clase en un plantel de instrucción publica ¿podrá pre-